## Ley de 19 de diciembre de 1916

Instituto Normal Superior.- Se decreta su creación.

# ISMAEL MONTES Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

### **EL CONGRESO NACIONAL**

#### **DECRETA:**

Artículo único.- Créase un "Instituto Normal Superior", destinado a la preparación de los profesores de segunda enseñanza.

El Poder Ejecutivo dictará los programas a que deben sujetarse los estudios en dicho Instituto y la planta del profesorado se determinará en el Presupuesto General de la Nación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 13 de diciembre de 1916.

## BENEDICTO GOYTIA. - P. SÁNCHEZ.

Ad. Trigo Achá, Senador Secretario. – J. Enrique Calvo, Diputado Secretario. – W. González Duarte, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno. – La Paz, a los 19 días del mes de diciembre de 1916 años.

ISMAEL MONTES.- A. Iturricha.